## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de 2020

Proceso No 2018-0528

En atención a la petición de dictar sentencia, habrá de negarse, toda vez que la notificación al extremo demandando no se surtió en la forma correcta pues la comunicación de que trata el artículo 292 del C.G.P, allegadas el 28 de febrero de los corrientes, se indicaba una dirección errónea de este despacho.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 28 HOY 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO SECRETARIA